

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

2041

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 29 de enero de 1985

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 175,011 | 175,449 |
| 1 dólar canadiense | 131,958 | 132,289 |
| 1 franco francés | 18,094 | 18,139 |
| 1 libra esterlina | 195,575 | 196,064 |
| 1 libra irlandesa | 172,193 | 172,624 |
| 1 franco suizo | 65,838 | 66,003 |
| 100 francos belgas | 276,544 | 277,236 |
| 1 marco alemán | 55,331 | 55,469 |
| 100 liras italianas | 8,964 | 8,986 |
| 1 florin holandés | 48,912 | 49,034 |
| 1 corona sueca | 19,346 | 19,395 |
| 1 corona danesa | 15,500 | 15,539 |
| 1 corona noruega | 19,090 | 19,138 |
| 1 marco finlandés | 26,355 | 26,421 |
| 100 chelines austriacos | 787,380 | 789,351 |
| 100 escudos portugueses | 100,929 | 101,182 |
| 100 yens japoneses | 68,880 | 69,053 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2042

ORDEN de 3 de diciembre de 1984 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1984 disponiendo el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 408.488/1982.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 408.488/1982, interpuesto por «Estudios Anglo Españoles, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1982, se ha dictado sentencia con fecha 19 de junio de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por "Estudios Anglo Españoles, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1982, que aprobó definitivamente el cambio de emplazamiento de la estación depuradora de la actuación urbanística vigente de Tres Cantos, en el término municipal de Colmenar Viejo; acuerdo que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme a derecho, sin hacer especial imposición de costas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en su reunión del día 14 de noviembre de 1984, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento respecta.

De esta resolución y de la sentencia debe darse traslado a la Comunidad Autónoma de Madrid a los efectos que pudieran proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de diciembre de 1984.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

2043

RESOLUCION de 22 de enero de 1985, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Aprobado el proyecto de «mejoras en la plataforma. CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Cuenca-límite provincia de Valencia, punto kilométrico 147,000 al 177,700» y tramitándose el oportuno expediente de expropiación forzosa del mismo, le es de aplicación el procedimiento de urgencia acordado en Consejo de Ministros en 19 de diciembre de 1984, a los efectos del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación.

En consecuencia, esta Dirección Provincial, conforme a lo dispuesto en el referido artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Salinas del Manzano (Cuenca) para trasladarse al propio terreno si fuese necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas referidas, debiendo asistir personalmente los propietarios, o persona provista de autorización legal que los represente, pudiéndose hacer acompañar, si lo estimá conveniente, de sus Peritos o Notario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Dirección Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Cuenca, 22 de enero de 1985.-El Director provincial accidental.-1.164-E (4965).

RELACION QUE SE CITA

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 2-CU-305 «Mejoras en la plataforma CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Cuenca-límite provincia Valencia, punto kilométrico 147,000 al 177,700»

Término municipal de Salinas del Manzano (Cuenca).

Parcela número: 1. Afectados: Don Miguel y don Fernando Monteagudo Formentin. Naturaleza: Erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.363,50. Fecha de levantamiento del acta: 27 de febrero de 1985, a las doce horas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2044

ORDEN de 15 de octubre de 1984 por la que se autoriza el cambio de titularidad a la Sección privada de Formación Profesional «San Pedro», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Manuel Ferrer Hueso, titular de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado «San Pedro», de Madrid, en solicitud de cambio de titularidad, teniendo en cuenta que dicha Sección fue autorizada por Orden ministerial de 3 de mayo de